



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Isla del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA Nº 11/2022 – EXPEDIENTE Nº 57444/2022- Raf 578.

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día 30 de septiembre del año 2022, se reúnen en la oficina de compras del H.R.R.G., la Comisión de Preadjudicación designada mediante **Disposición D.A. H.R.R.G. Nº 1916/22**, integrada por los agentes **BARRIENTOS** Natalia Legajo Nº 30394752/00, **MAKIN** Sofía Legajo Nº 33774660/00 y **DAVILA** Brenda Legajo Nº 36733892/00; ello a fin de proceder a la **realización del Acta de Preadjudicación**, referente a la **“Solicitud de compra de carne y pollo para la unidad cocina del servicio de nutrición del HRRG, para abastecer 10 semanas”**.

CONSIDERACIONES

1.- Que del Acta de Apertura del día 26 de septiembre del corriente año en adjunto Nº29, surge que se presentaron ofertas por parte de la firma:

SOBRE Nº 01. S.G.L. S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0

2.- Que la documentación presentada por el oferente **S.G.L. S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0**; en la presente Licitación Privada surge que la misma se ajustan a los requisitos formales solicitados mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- Que de la planilla comparativa de ofertas, del adjunto Nº37; surge así mismo que de la firma:

- **S.G.L. S.R.L. CUIT Nº 30-71711233-0**, los renglones Nº01, 02 y 04; **se ajustan** a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización.

Así mismo el renglón Nº 03, **no se ajusta a lo solicitado** en el pliego de bases y condiciones particulares y formulario de cotización ya que cotiza otro corte.

4.- Del análisis de las ofertas de la Planilla Comparativa, del adjunto Nº37; la Comisión de Preadjudicación verifica que los **renglones Nº01 y 04**; corresponden a la descripción **“única oferta”**, y que **su precio no resultan inconveniente para el Estado**. (Dto. Pcial. Nº 674/11, Art. 34, Punto 58).

Así mismo se verifica que el renglón Nº 02; que corresponde a la descripción **“única oferta”**, su precio supera el 20 % de la reserva inicial adjunta en orden gen Nº13.

Por lo expuesto esta comisión sugiere dar intervención a la Dirección Administrativa para su consideración.

5.- Que visto justificación por parte del Servicio Requirente en orden Gen Nº 42, donde manifiesta la conveniencia técnica de la oferta, y autorización de la Dirección Administrativa en orden Gen Nº 43 donde informar que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicha adquisición sin provocar un perjuicio para el Estado, esta comisión está de acuerdo con lo expresado, por lo que se indica continuar trámite.

6.-Del análisis de las ofertas de la Planilla Comparativa, del adjunto Nº37; la Comisión de Preadjudicación verifica que en el **renglón Nº03**, no se recibieron ofertas validas, por lo que el mismo se **declaran desierto**. Y que debido a la necesidad que cuenta el servicio ante la falta del mismo es que se sugiere tramitar lo mencionado por cuerda separada.